UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°342 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Visto el expediente promovido por el señor Alfredo Acori Echaccaya para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alfredo Acori Echaccaya ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de abril de 2009, mediante la Resolución Decanal N° 084-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor del egresado ALFREDO ACORI ECHACCAYA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. HUMBERTO VARGAS CAMARENA
Secretario General